



Trabajo Fin de Grado

**Renting, una de las alternativas más buscadas por los usuarios de vehículos**

Autor

María Navarro Almela

Tutor

Dr. Agustín Pérez Martín

Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Elche

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Curso 2022/2023

## ÍNDICE

RESUMEN.....	3
ABREVIATURAS.....	5
CAPITULO I. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1. Definición de las bases de estudio.....	6
1.2. Objetivos del estudio.....	6
CAPÍTULO II. El renting.....	7
2.1. Origen y evolución.....	7
2.2. Definición y rasgos característicos.....	9
2.3. Diferencias con otras formas de adquisición.....	10
2.3.1. Leasing.....	10
2.3.2. Compra.....	11
2.4. Ventajas del renting.....	12
2.5. Preferencias de consumo y nuevas tendencias en el uso del vehículo.....	14
2.5.1. Preferencias de consumo.....	14
2.5.2. Nuevas tendencias en el uso del vehículo.....	15
CAPÍTULO III. Evolución del automóvil en materia de seguridad y medioambiente... 17	
3.1. Evolución del automóvil en materia de seguridad.....	17
3.2. Evolución en materia medioambiental.....	19
3.3. Aplicaciones y sectores en los que se utiliza el renting.....	21
3.4. Tendencias y futuro del renting.....	22
CAPÍTULO IV. Comparativa.....	25
4.1. Comparación con otras formas de adquisición: renting, leasing y compra mediante préstamo.....	25
4.2. Alternativas de financiación de un vehículo.....	29
4.2.1. Renting.....	30
4.2.2. Compra mediante préstamo.....	32
4.2.3. Compra flexible.....	33
4.3. Análisis financiero.....	34
4.3.1. Tasa interna de retorno.....	34
4.3.2. Comparativa financiera.....	35
CAPÍTULO V. Conclusión.....	38
BIBLIOGRAFIA.....	40
ANEXOS.....	46
Anexo I.....	46

## RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la figura del renting como modelo de adquisición de vehículos y realizar una comparativa cuantitativa y cualitativa entre distintos modelos de adquisición.

El renting es una modalidad de arrendamiento a largo plazo que ha ganado popularidad en diferentes sectores, especialmente en el ámbito de la movilidad. Se trata de un contrato mediante el cual una empresa o particular puede acceder a un vehículo pagando una cuota mensual fija durante un período determinado. A lo largo del contrato, el arrendatario disfruta del vehículo sin ser propietario del mismo.

Esta figura ha adquirido especial renombre en los últimos debido a las distintas ventajas que incluye, como son ventajas fiscales, ahorro en costes, previsibilidad del gasto, todos los servicios incluidos... En esencia, ofrece comodidad a los usuarios, sean empresas, profesionales o particulares.

Es importante destacar que el renting no es la única opción disponible para adquirir un bien, ya que existen alternativas como la compra directa o el leasing. Cada opción tiene sus propias características y beneficios, y la elección dependerá de las necesidades y preferencias individuales, así como de las condiciones económicas y fiscales de cada cliente.

Esta figura ha experimentado un crecimiento significativo en muchos países, especialmente en el sector de la automoción. Concretamente, en España esta nomenclatura es utilizada especialmente para referirse al arrendamiento de vehículos. Sin embargo, también se ha extendido a otros sectores, como el tecnológico y el inmobiliario.

Debido a la evolución en las preferencias de consumo y la propiedad, cada vez más personas valoran la comodidad y flexibilidad de acceder a bienes y servicios sin comprometerse a la propiedad a largo plazo. Esto ha hecho que aumente la popularidad de esta figura respecto a otras.

Respecto al renting de vehículos, cada vez son mayores los avances tecnológicos y de seguridad vial en el ámbito de la automoción. En este sentido, el acceso a nuevos vehículos cada 4 o 5 años, aproximadamente, permite al usuario el acceso también a la más avanzada tecnología. Es decir, el renting permite a los clientes el uso de vehículos actualizados a las exigencias viales de cada momento. También, es una opción más respetuosa con el medio ambiente.

En definitiva, el renting se ha convertido en una opción atractiva y versátil en el mundo actual, que valora la agilidad, la sostenibilidad y la optimización de recursos. Por ello, he creído conveniente analizar esta figura tan presente en nuestros días y que afecta directamente a uno de los asuntos más importantes en nuestros días, la movilidad.



## ABREVIATURAS

ITV - *Inspección Técnica de Vehículos*

AER - *Asociación Española de Renting*

IS - *Impuesto sobre Sociedades*

IRPF - *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*

IVA - *Impuesto sobre el Valor Añadido*

V2V - *Vehículo a Vehículo*

V2I - *Vehículo a Infraestructuras*

VE - *Vehículo eléctrico*

Euro NCAP - *European New Car Assessment Programme*



## **CAPITULO I. INTRODUCCIÓN.**

### **1.1. Definición de las bases de estudio.**

En los últimos años, las formas de adquisición de vehículos se han ido ampliando, convirtiendo a la compra directa en una forma más de adquisición, dejando de ser la principal. Los consumidores cuentan con un amplio abanico de posibilidades para contar con un vehículo a su disposición.

Entre estas nuevas formas de adquisición encontramos el Renting, figura que se encuentra en auge en estos momentos y en la cual, sobre todo las empresas encuentran amplios beneficios.

### **1.2. Objetivos del estudio.**

El objetivo principal de este estudio es analizar la figura del renting de una manera cuantitativa y cualitativa con el propósito de realizar una comparativa financiera con la compra tradicional u otro tipo de adquisiciones.

Asimismo, se analizará de manera superficial los avances tecnológicos que han tenido lugar en la industria automovilística con tal de mostrar que es una industria profundamente preocupada por el medioambiente, la sostenibilidad y la seguridad.



## **CAPÍTULO II. El renting.**

### **2.1. Origen y evolución.**

Los orígenes del renting se remontan a los años 20. La compañía telefónica Bell Telephone System, encontraba dificultades para vender sus teléfonos y optó por alquilarlos. Esta estrategia fue seguida por otras empresas, como IBM. A partir de esto, el concepto de propiedad sufrió un menoscabo<sup>1</sup>.

En la década de los 60, el modelo de alquiler a medio y largo plazo conocido como “Leasing” empezó a expandirse con rapidez en diferentes sectores, incluyendo el de vehículos de alto precio de compra. En España, se optó por una fórmula que se diferenciaba del Leasing convencional al incluir los gastos de servicios e impuestos del bien, lo que se denominó como Renting. A diferencia del Leasing, que se usa principalmente en el sector de la banca y finanzas en España, la palabra Renting es ampliamente utilizada para referirse al alquiler de vehículos<sup>2</sup>.

Esta figura se popularizó en España a partir de 1985, cuando compañías transnacionales comenzaron a instalarse en el país para satisfacer la demanda de este servicio. Fue 10 años más tarde, en 1995, cuando la Asociación Española de Renting de Vehículos fue creada, la cual se ha constituido como uno de los actores más importantes en la introducción y consagración del renting en nuestro país. En sus inicios, estaba compuesta por 5 compañías de renombre que se dedicaban al alquiler de vehículos a largo plazo, pero este dato ha experimentado un aumento progresivo, alcanzando actualmente la cifra de 25 compañías, entre las cuales se encuentra ALD o Alphabet (del grupo BMW).

Hasta 2008 el sector del renting había avanzado considerablemente, sin embargo, a raíz de la crisis económica, la evolución se frenó y no fue hasta 2015 que recuperó el crecimiento. Por ejemplo, entre autónomos y particulares experimentó un aumento del 2,3% al 15% al final del ejercicio. Esta tendencia positiva ha continuado hasta los últimos años.

---

<sup>1</sup>Vid:

<https://www.auto-rent.biz/un-poco-de-historia-del-renting/#:~:text=El%20comienzo%20del%20renting%20tiene,otras%20empresas%20a%20nivel%20internacional>

<sup>2</sup> Vid: <https://baysanquality.com/blog/origen-e-historia-del-renting/>

Por otra parte, a raíz de la crisis sanitaria el sector del automóvil se vio afectado, dada la falta de materias primas necesarias para su fabricación. Sin embargo, a diferencia de la venta, que ya incluso se encontraba estancada antes del estado de alarma, el renting presentó ciertos signos de mejora a finales de 2020 e inicios de 2021. De acuerdo con los datos proporcionados por la Asociación Española de Renting (AER), a pesar de una disminución del 5,5% en la facturación en 2020, el sector experimentó un incremento del 4,4% en su flota de vehículos, alcanzando un total de 743.388 vehículos. Además, el número de clientes también registró un aumento significativo, con aproximadamente 30.240 nuevos usuarios contabilizados por la AER<sup>3</sup>.

Esto se encuentra directamente relacionado con el poder de compra con el que cuenta el sector del renting. Su poder de negociación es debido a las “cantidades que gestiona en cuanto a la adquisición de vehículos y el resto de servicios vinculados”. Consecuentemente, acceden a precios muy competitivos y especialmente económicos.

Asimismo, el renting ha experimentado un notable cambio debido a la entrada de clientes más pequeños, como particulares, autónomos y pequeñas empresas.

Imagen 1: Peso del parque de vehículos en renting, clasificado por tipo de cliente.

**Evolución del peso del parque de vehículos en renting por clientes**

EMPRESAS	PESO 2015	PESO 2016	PESO 2017	PESO 2018	PESO 2019	PESO 2020	VARIACIÓN 2020 SB /2015 (Puntos porcentuales)
Pequeñas (1-4 veh.)	15,30%	17,22%	18,80%	20,02%	21,78%	23,06%	7,76
Medianas (5-24 veh.)	17,09%	18,42%	17,81%	17,41%	17,79%	17,42%	0,33
Grandes (más de 24 veh.)	65,26%	60,86%	57,76%	53,79%	48,18%	44,52%	-20,74
TOTAL P. JURÍDICAS	97,65%	96,50%	94,37%	91,22%	87,75%	85,00%	-12,65
Personas FÍSICAS	2,35%	3,50%	5,63%	8,78%	12,25%	15,00%	12,65
PARQUE TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

**NOTA:** Las personas físicas (autónomos y particulares) pasaron de tener un peso del 2,35% en 2015, a uno del 15%, en 2020. A su vez, las pequeñas empresas, que en 2015 representaban un 15,30% del parque total de renting, en 2020, supusieron el 23,06%.

Fuente: Asociación Española del Renting

Actualmente, la AER define su línea de actuación teniendo presentes los conceptos de digitalización, conectividad y sostenibilidad<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> VICIOSO, J., 2021. *Un Balón De Oxígeno Para La Automoción*. Madrid: Unidad Editorial Revistas, S.L.U, Mar 14, ProQuest Central.

<sup>4</sup> Vid: <http://ae-renting.es/conocenos/publicaciones-aer/>



En otro orden de cosas, la digitalización y las nuevas tecnologías han permitido el crecimiento de las compañías de renting, principalmente porque las empresas han desarrollado plataformas en línea que facilitan la contratación y gestión de vehículos.

También, la sociedad ha evolucionado y tiene una mayor conciencia sobre los costos totales de propiedad de un vehículo, la flexibilidad que ofrece este servicio y la demanda creciente de movilidad sostenible.

Asimismo, el auge de los vehículos eléctricos también ha influido en su evolución. El renting de vehículos eléctricos permite el aprovechamiento tanto de beneficios fiscales como medioambientales. Esto está directamente relacionado con la idea de que existe una mayor conciencia sobre la movilidad sostenible y la reducción de emisiones contaminantes, lo que ha llevado a un aumento en la demanda de vehículos más eficientes y respetuosos con el medioambiente.

## **2.2. Definición y rasgos característicos.**

El renting o arrendamiento empresarial es un acuerdo de cesión temporal de uso de un bien mueble, que se completa, en la misma operación y con la misma parte y causa del contrato, con un contrato de prestación de servicios como seguro, mantenimiento, pago del impuesto de matriculación (en el caso de vehículos), revisiones periódicas, etc. Es un contrato habitual para automóviles y productos informáticos y ofimáticos<sup>5</sup>.

La AER define el renting de vehículos como un contrato de alquiler a largo plazo por el cual una compañía de renting compra un vehículo nuevo, a solicitud de su cliente, y lo pone a disposición de éste por un plazo de tiempo determinado con todos los gastos incluidos, según contrato, a cambio del pago de una cuota mensual<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Vid:

<https://online-elderecho-com.publicaciones.umh.es/seleccionProducto.do?producto=UNIVERSAL#%2FpresentarMemento.do%3Fhref%3D7dbbba2%26producto%3DUNIVERSAL%26idFragmento%3DA1310%26marginal%3D3014%26rnd%3D0.6046335631102502%26idConsultaActiva%3D1%26fulltext%3Don>

<sup>6</sup>AER y Hill & Knowlton, 2007. El renting de vehículos en España: una trayectoria de éxito. Madrid, 2017.

Una de las ventajas asociadas a estos contratos es que, al acordarse una cuota periódica fija, que incluye no sólo el uso sino también todos los posibles costes derivados de la gestión de los bienes de equipo, el arrendatario se asegura el control de los gastos que serán fácilmente presupuestados.

Respecto a las partes implicadas en el contrato de renting, la persona contratante o arrendatario puede ser cualquier persona, física o jurídica. Esta paga una cuota mensual o periódica al arrendador a cambio del uso del vehículo y los servicios asociados. Por tanto, se produce un pago por uso. Por otra parte, el arrendador es normalmente una compañía de renting, es decir, una empresa o entidad que proporciona estos servicios. Este es el propietario del bien, le corresponde su titularidad y la operación se contabiliza en sus activos. Le corresponde también la administración del bien, proporcionar los servicios asociados al mismo como el seguro y el mantenimiento, así como la venta del bien a la finalización del contrato.

Aunque no participan activamente en la formalización del contrato de renting, se pueden considerar como operadores necesarios para la operación: los fabricantes, los proveedores de servicios asociados, los concesionarios de automóviles o las entidades financieras.

## **2.3. Diferencias con otras formas de adquisición.**

### 2.3.1. Leasing.

Para entender mejor su concepto, puede ser ilustrativo realizar una distinción entre otras alternativas de contratación de vehículos. De esta forma, se hará más entendible el apartado en el que se compare la operación de renting de un vehículo con la operación de compra, independientemente de la forma financiera que se utilice para el pago, que puede ser a través de préstamo, leasing o un pago al contado (apartado 4.3.). El método de financiación dependerá de las características del arrendatario.

A diferencia del contrato de renting, el contrato de arrendamiento financiero o leasing se define como el contrato que tiene por objeto exclusivo la cesión del uso de bienes muebles o inmuebles, adquiridos para esta finalidad según las especificaciones del futuro usuario, a cambio de una contraprestación consistente en el abono periódico de ciertas cuotas. Incluye necesariamente una opción de compra a su término, en favor

del usuario<sup>7</sup>. La opción de compra, por tanto, es la principal diferencia respecto al renting.

Este presenta unos aspectos que difieren del anterior en primer lugar, respecto a la persona contratante, pues es una fórmula disponible únicamente para empresas, autónomos y profesionales. Es decir, el arrendatario debe utilizar los bienes arrendados en el desarrollo exclusivo de su actividad económica. El plazo de la operación debe tener una duración mínima de 2 años; la titularidad del bien corresponde a la empresa de leasing, mientras no se ejecute la opción de compra. En caso de que se ejecute, el bien pasa a ser propiedad del usuario contratante. En cuanto a las cuotas, “deben expresarse en el contrato distinguiendo la parte que corresponde a la recuperación del coste del bien por la entidad arrendadora, excluido el valor de la opción de compra y la carga financiera exigida por ella”<sup>8</sup>. Esto hace difícil la previsibilidad del gasto, en la medida en que los gastos de mantenimiento, que son pagados por el usuario del vehículo, a priori no pueden ser exactamente establecidos.

### 2.3.2. Compra.

Por último, la compra mediante préstamo bancario. El préstamo bancario puede definirse como el contrato por el que la entidad de crédito entrega una suma de dinero determinada, obligándose quien la recibe a restituir otro tanto de la misma especie y calidad en la época convenida y a pagar el importe de los intereses pactados (Broseta y Martínez, 2020)<sup>9</sup>.

A este tipo de adquisición puede acceder cualquier persona y el plazo de la operación no tiene limitaciones legales. La titularidad del bien recae sobre la persona contratante, y tiene las mismas características en cuanto a facturación que el arrendamiento financiero, la cuota de amortización del préstamo y las relativas a

---

<sup>7</sup> Vid:

[https://lefebvre.es/tienda/?cd\\_camp=5800&acc=23648&gclid=CjwKCAjw44mlBhAQEiwAqP3eVg5q\\_L e9GQcjTC4huFgJU3jZQW9XbQMypocVBDjlkPf-H3pf60GyBoCF3IQAvD\\_BwE](https://lefebvre.es/tienda/?cd_camp=5800&acc=23648&gclid=CjwKCAjw44mlBhAQEiwAqP3eVg5q_L e9GQcjTC4huFgJU3jZQW9XbQMypocVBDjlkPf-H3pf60GyBoCF3IQAvD_BwE)

<sup>8</sup> Vid:

<https://online-elderecho-com.publicaciones.umh.es/seleccionProducto.do?producto=UNIVERSAL#%2Fp resentarMemento.do%3Fnref%3D7dbdbba6%26producto%3DUNIVERSAL%26idFragmento%3DA225 4%26marginal%3D6760%26rnd%3D0.6743866462693857%26idConsultaActiva%3D5%26fulltext%3D on>

<sup>9</sup> Broseta Pont M.; Martínez Sanz F. *Manual de Derecho Mercantil*. Madrid: Editorial Tecnos, 2020. 261 p. ISBN: 978-84-309-7986-8.

mantenimiento, impuestos, seguros...; la administración del bien también le corresponde al contratante y, al igual que en el leasing, la previsibilidad de los gastos es compleja. Por último, la venta del vehículo le corresponde al propietario del coche, es decir, al comprador.

Por lo tanto, vemos que el renting se configura como una forma de adquisición sencilla, práctica y muy completa, pues no solo incluye el alquiler de un vehículo, sino también los gastos asociados a su mantenimiento. Por ello, esta figura es cada vez más reconocida y utilizada por empresas, autónomos y particulares.

Esto, según apunta la AER requiere una especialización por parte de las compañías de renting, que deben conocer ampliamente toda clase de vehículos, unos sistemas avanzados de administración y una selección adecuada de proveedores.

Asimismo, ahora las compañías de renting están promocionando la figura del renting flexible que, a diferencia del renting tradicional, ofrece una mayor flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades de los consumidores por lo que a la duración del contrato se refiere. Mientras que el renting tradicional permite la contratación de un vehículo a largo plazo, el flexible ofrece la posibilidad de ajustar los términos del contrato de acuerdo con las preferencias del cliente, pues se puede acordar una duración más corta del contrato.

En esencia, las compañías de renting enfocan sus esfuerzos en contar con los mejores servicios asociados al arrendamiento del vehículo, tratando de ofrecer los más completos y de mayor calidad a los precios más competitivos.

#### **2.4. Ventajas del renting.**

El renting de vehículos ofrece una serie de ventajas de las cuales podemos destacar las siguientes:

En primer lugar, la previsibilidad del gasto. A diferencia de las otras opciones, la cuota mensual de renting incluye gastos de mantenimiento y reparaciones, seguro, cambio de neumáticos, cita previa y la gestión, control de flotas, asistencia en carretera, gestión de multas, asesores personales, etc.<sup>10</sup> Todos estos servicios, al estar previstos en el cálculo de la cuota de renting, permiten determinar el gasto mensual de manera exacta, lo cual supone un gran alivio para los contratantes.

---

<sup>10</sup> Vid: <https://www.leaseplango.es/blog/renting/iva-deducible-en-el-renting-de-vehiculos/>

También se encuentra incluido el servicio de ITV. Es cierto que los vehículos nuevos están exentos de someterse a la inspección técnica durante los 4 primeros años. Pero si, por ejemplo, un cliente contrata un vehículo mediante renting por duración de 5 años, este trámite estaría cubierto por la compañía de renting.

Asimismo, puede accederse a una serie de servicios opcionales, como el vehículo de sustitución y, dependiendo de la compañía de renting con la que se contrate, existe mayor o menor flexibilidad para los pagos o para la cancelación del contrato.

Respecto a las ventajas de gestión, una muy apreciada por el cliente es el ahorro en tiempos y gestiones. El contratante no se preocupa por la adquisición, matriculación, negociación con talleres, proveedores o venta del vehículo<sup>11</sup>. De todas ellas se encarga la compañía de renting o el broker intermediario con el que se contrate la operación, por lo que resulta especialmente cómodo y eficaz. Esta ventaja se relaciona directamente con que se trata de una gestión realizada por especialistas, pues las compañías cuentan con un servicio de atención al cliente que otorga asesoramiento en todos los procesos de contratación.

Por lo tanto, se presenta como un servicio incluso más atractivo porque en una única cuota mensual vienen implícitos todos los gastos asociados a la propiedad. Por lo tanto, podemos decir que este producto implica una comodidad para el consumidor única, en la medida de que no requiere mayor preocupación que contar con los recursos financieros para pagar la cuota mensual.

Por lo que respecta a ventajas fiscales y contables, encontramos:

El renting es soportado por un contrato mercantil, de arrendamiento con mantenimiento y servicios, firmado por el propietario (compañía de renting) y el arrendatario.

En cuanto a los balances, no es necesario activar el vehículo contratado en el balance y el renting no figura como endeudamiento, por lo que mejora los ratios financieros y, consecuentemente, el cliente no se ve perjudicado a la hora de solicitar financiación. En definitiva, la solvencia de la empresa no se ve afectada.

Asimismo, es fácil su contabilización por lo que se permite un mejor control presupuestario.

Y, en cuanto a las deducciones es destacable que el gasto de la cuota de renting es 100% fiscalmente deducible a efectos del Impuesto sobre Sociedades para las

---

<sup>11</sup> Vid: <https://www.bancosantander.es/renting/renting-coches/ventajas>

sociedades y a efectos del IRPF para profesionales, siempre y cuando se trate de vehículos afectos a la actividad empresarial.

En la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA), se establece la presunción de que la sociedad puede deducir el 50% de impuesto cuando el vehículo pueda considerarse afecto a la actividad, ya sea de manera total o parcial<sup>12</sup>. No obstante, si la empresa puede demostrar que el vehículo se utiliza en un porcentaje superior al 50% con fines empresariales, podrá deducirse una cantidad mayor.

## **2.5. Preferencias de consumo y nuevas tendencias en el uso del vehículo.**

### 2.5.1. Preferencias de consumo.

Como se ha comentado anteriormente, el renting es un producto que permite una gran adaptabilidad y por ello, cuenta con una profunda orientación hacia el cliente y a sus necesidades. Además, el pago por uso facilita a los conductores el acceso a vehículos más modernos, sostenibles y avanzados tecnológicamente.

Esto, sumado al cambio en las preferencias de consumo, ha provocado que el renting cierre el año a nivel nacional con un crecimiento en el parque de vehículos del 7,15% y del 3,91% en clientes, respecto a 2021.

Esta popularidad no solo crece entre empresas, sino también entre autónomos y particulares, de tal forma que “el 90% de los españoles reconoce hoy en día al renting de vehículos como una alternativa real de movilidad”<sup>13</sup>. Esto se debe a que las compañías de renting tratan de adaptarse a los diferentes contextos sociales, es decir, han conseguido adaptarlo a todos los conductores.

Entre 2021 y 2022 el parque de vehículos en renting ha aumentado un 7,72% entre personas jurídicas y un 4,35% entre personas físicas, teniendo en cuenta la escasez de vehículos por la falta de semiconductores que mermaron considerablemente no solo la producción de vehículos, sino también la oferta disponible.

---

<sup>12</sup> “2.ª Cuando se trate de vehículos automóviles de turismo y sus remolques, ciclomotores y motocicletas, se presumirán afectados al desarrollo de la actividad empresarial o profesional en la proporción del 50 por 100”. *Vid*: Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

<sup>13</sup> Vid: <https://noticias-renting.aldautomotive.es/pago-por-uso-sabadell-renting/>

Por lo tanto, es un producto que cada vez adquiere más relevancia entre personas física, que en los últimos años han estado dispuestos a cambiar su vehículo en propiedad por un modelo de pago por uso.

En el pago por uso no solo encontramos la alternativa del renting, sino también otras fórmulas como el acceso a vehículos por suscripción, tal y como sucede como plataformas de streaming como Netflix, HBO, Prime Video, etc. Al igual que en el renting, el mantenimiento del vehículo, las reparaciones, ITV, etc., se encuentran incluidas en la cuota, por lo que el conductor únicamente paga por la utilización del coche. Esta opción tiene como cliente únicamente a particulares, pues no pueden ser vehículos afectos a la actividad. Y, en este caso, el mayor atractivo de este tipo de servicio es que no requiere de permanencia<sup>14</sup>.

Por ejemplo, la gente joven prefiere pagar por usar, dejando a un lado el pensamiento de propiedad. Esto es debido a varios factores claramente identificables, como las restricciones de aparcamiento en zonas urbanas, el paro juvenil y, consecuentemente, la pérdida de poder adquisitivo.

Según los datos proporcionados por el diario Expansión: “el desempleo se situó en España al término del mes de mayo en el 12,7%, la tasa más alta de la Unión Europea, donde descendió una décima más, hasta el 5,9%, alcanzando así un nuevo mínimo en la serie histórica”. Continúa exponiendo que “España fue en mayo el país con el paro juvenil más alto, ya que esta tasa superó el 28%”<sup>15</sup>.

El paro juvenil, en los últimos años, por tanto, se presenta como una preocupación persistente entre la población joven y que arrastra a esta a ralentizar sus decisiones respecto a la compra de bienes muebles e inmuebles hasta que la situación económica mejore.

### 2.5.2. Nuevas tendencias en el uso del vehículo.

En la última década, la industria automotriz ha experimentado una serie de transformaciones radicales que han redefinido la forma en que las personas se desplazan y utilizan vehículos. Las crecientes preocupaciones sobre el medio ambiente, la

---

<sup>14</sup> Vid:

<https://motor.elpais.com/actualidad/la-manera-de-tener-un-coche-nuevo-sin-comprarlo-ni-atarse-a-un-renting/>

<sup>15</sup> Vid: <https://www.expansion.com/economia/2023/06/30/649ea903468aeb566a8b45d6.html>

tecnología en constante evolución y la demanda de soluciones de movilidad más eficientes han dado lugar a una serie de nuevas tendencias en el uso del automóvil. Este apartado explora alguna de las tendencias más influyentes que han surgido en la intersección de la tecnología, la sostenibilidad y las necesidades cambiantes de los consumidores.

En primer lugar, los vehículos eléctricos. La adopción masiva de vehículos eléctricos ha sido impulsada por la creciente conciencia sobre el cambio climático y la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Los avances en la tecnología de baterías han permitido que los VE ofrezcan autonomía y rendimiento comparables a los vehículos de combustión interna. Esta tendencia no solo tiene el potencial de reducir la huella de carbono del transporte, sino que también está revolucionando la infraestructura de carga y generando una demanda creciente de fuentes de energía renovable.

En segundo lugar, la conducción autónoma, que ha pasado de ser un concepto futurista a una realidad en desarrollo. Los vehículos autónomos prometen mejorar la seguridad vial, reducir la congestión del tráfico y aumentar la eficiencia en la utilización de vehículos. Sin embargo, la implementación completa de esta tecnología sigue enfrentando desafíos regulatorios y éticos<sup>16</sup>. A pesar de ello, las pruebas en carretera y los sistemas avanzados de asistencia al conductor están allanando el camino hacia una movilidad más automatizada. Asimismo, los países de la UE, la industria y la Comisión colaboran para lograr la ambiciosa visión de movilidad conectada y automatizada<sup>17</sup>.

Otra de las tendencias es el servicio de viajes compartidos<sup>18</sup>, como BlablaCar, FREENOW, Wible y plataformas similares. Esto ha alterado la dinámica de propiedad del automóvil y también ha contribuido a la reducción de vehículos en las calles y a la disminución de la congestión urbana.

También la conectividad y experiencia del usuario. La conectividad en el automóvil ha evolucionado de un simple sistema de navegación a una experiencia interactiva completa. La integración de la tecnología en los vehículos ya no solo mejora la comodidad del conductor y los pasajeros, sino también la seguridad. En este sentido, Audi ha fundado una startup llamada Holoride con el objetivo de crear una experiencia

---

<sup>16</sup> Vid: <https://www.ceste.es/areas-de-negocio/tecnologia/etica-conduccion-autonoma/>

<sup>17</sup> Vid: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/connected-and-automated-mobility>

<sup>18</sup> Vid: <https://www.autobild.es/practicos/blabblacar-asi-funciona-esta-app-para-compartir-coche-224643>



de realidad virtual a bordo del coche y con el vehículo en movimiento. El proyecto busca entretener al pasajero y presentar soluciones para la relajación en el automóvil<sup>19</sup>.

En definitiva, la evolución de las tendencias en el uso del automóvil refleja una transformación profunda en la forma en que las personas se mueven en el mundo moderno.

## **CAPÍTULO III. Evolución del automóvil en materia de seguridad y medioambiente.**

### **3.1. Evolución del automóvil en materia de seguridad.**

La evolución del automóvil en materia de seguridad ha sido un proceso constante e innovador que ha buscado reducir los riesgos para los ocupantes del vehículo y otros usuarios de la vía. Son numerosos los cambios que se han ido introduciendo a nivel tecnológico y de diseño a lo largo de los años en la industria automotriz, lo cual ha supuesto una transformación de la seguridad de los vehículos.

Por otra parte, esta transformación no solo se puede medir o determinar por las especificaciones técnicas de los vehículos, sino que además, es palpable la concienciación social acerca de este factor. Los ciudadanos y los usuarios de vehículos, cada vez apuestan por vehículos más seguros y a la hora de adquirir uno o cambiarlo, tienen en cuenta cuáles son las tecnologías con las que cuenta el vehículo que contribuyen a una conducción más segura.

La Euro NCAP o 'European New Car Assessment Programme' es un programa europeo que dio sus primeros pasos en 1996 analizando la seguridad de los coches nuevos<sup>20</sup>. Se encarga de testar los modelos de vehículos nuevos que salen al mercado con el objetivo de reducir el número de víctimas por accidentes de tráfico y determinar el nivel de seguridad que cada nuevo modelo ofrece.

Recientemente, en 2023, la Euro NCAP ha actualizado su sistema de valoración de seguridad. El protocolo de seguridad ha sido actualizado para incluir nuevos sistemas

---

<sup>19</sup> Vid: [https://www.mutua.es/blog/estilo-vida/realidad-virtual-coches\\_post/](https://www.mutua.es/blog/estilo-vida/realidad-virtual-coches_post/)

<sup>20</sup> Vid:

<https://www.yamovil.es/sobre-coches-y-concesionarios/faq/que-es-euro-ncap/#:~:text=%C2%BFqu%C3%A9%20buscan%3F,de%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20autom%C3%B3viles%20Nuevos.>

en cuanto a la detección de presencia infantil, así como las últimas tecnologías que detectan a los motociclistas y usuarios vulnerables en la carretera.

Tras dicha actualización, los fabricantes de vehículos deben cumplir con los objetivos de este protocolo.

Por lo tanto, actualmente para lograr una alta calificación de seguridad, según Euro NCAP, es necesario que el vehículo tenga capacidad para proteger a los ocupantes y a los usuarios vulnerables en caso de accidente, prevenir o minimizar los resultados de un accidente y la información completa sobre el rescate posterior al accidente<sup>21</sup>.

Respecto a la conducción autónoma, el programa europeo aún no ha llegado a su evaluación. Por lo pronto, son los vehículos con conducción asistida los que están siendo examinados desde hace tres años y los últimos estudios revelan que son sistemas seguros<sup>22</sup>.

La Unión Europea tiene como objetivo minimizar el número de víctimas mortales por accidente en carretera y alcanzar cero víctimas para 2050.

Todas las innovaciones tecnológicas enumeradas tienen una relación directa con el sector del renting. Según indica la AER, “el renting es consciente del potencial de mejora que puede aportar a la sociedad en materia de seguridad vial y mantiene una política activa en este sentido. Cursos de conducción, equipamiento de sistemas telemáticos y un parque de vehículos jóvenes y bien mantenidos son algunas de las claves que contribuyen a reducir la siniestralidad de las carreteras”<sup>23</sup>.

Algunos de los puntos que destaca la AER como clave de seguridad y que demuestra que el renting es un aliado de la movilidad segura son:

En primer lugar, contribuye al rejuvenecimiento del parque de vehículos. Es obvio que el riesgo de accidente se incrementa en los vehículos más viejos.

En segundo lugar, se minimiza el riesgo de accidente y mejora la respuesta del vehículo en caso de producirse debido a que el renting garantiza el óptimo mantenimiento de los vehículos.

---

<sup>21</sup> Vid.:

<https://www.euroncap.com/en/press-media/press-releases/nio-sets-the-bar-high-in-euro-ncap-s-newly-updated-2023-safety-tests/>

<sup>22</sup> Vid:

<https://www.euroncap.com/en/press-media/press-releases/self-driving-cars-are-not-yet-on-our-roads-but-assisted-driving-systems-are-already-supporting-drivers-safety-today/>

<sup>23</sup> Vid: <https://ae-renting.es/rsc/seguridad-vial/>

Por otra parte, los vehículos que matricula el renting son más seguros según los test Euro NCAP. Son los que obtienen mejores resultados.

Asimismo, las propias compañías de renting adoptan un papel prescriptor pues orientan a los clientes hacia vehículos con un mayor equipamiento en seguridad vial.

Por último, muchas compañías certifican en sistemas de gestión ISO de seguridad vial y también se incorpora en los planes de RSC de las empresas.

Según los últimos datos disponibles en la memoria anual de 2021 de la AER, los vehículos matriculados en renting tienen de media 4,70 estrellas sobre cinco en los test de Euro NCAP, siendo el 79,07% de los vehículos testados puntuado con cinco estrellas.

En cuanto a la seguridad en los turismos que tienen los usuarios, en cuanto a seguridad activa, los vehículos en renting ofrecen un 89,98% de seguridad para adultos y un 83,03% de seguridad para infantiles; y respecto a la seguridad pasiva, los turismos en renting ofrecen una seguridad del 70,65% a peatones<sup>24</sup>.

### **3.2. Evolución en materia medioambiental.**

El compromiso del sector de la movilidad con el medioambiente se ha vuelto cada vez más importante a medida que se reconoce la necesidad de abordar los desafíos ambientales, como el cambio climático y la contaminación, causados en gran parte por las actividades de transporte.

En este sentido, los fabricantes de vehículos, desde hace unos años, reúnen esfuerzos para alcanzar la neutralidad ecológica en el sector del automóvil y adaptarse cuanto antes a las exigencias impuestas por las administraciones sobre transición ecológica.

La Unión Europea, impulsó en 2019 el Pacto Verde Europeo. Dicho pacto establece el objetivo de “situar a la UE en el camino hacia una transición ecológica, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050”.

El objetivo concreto es reducir la emisión de gases de efecto invernadero en al menos un 55% de aquí a 2030 con respecto a los niveles de 1990, antes de alcanzar la neutralidad climática en 2050. Para ello, se ha propuesto un paquete de medidas conocido como “Objetivo 55”, que incluye un conjunto de propuestas legislativas y modificaciones de la legislación vigente para alcanzarlo.

---

<sup>24</sup> Vid: <https://www.ae-renting.es/libros2022/index.html#p=4>

En lo que concierne al sector automovilístico, dentro del paquete de medidas encontramos normas en materia de emisiones de CO2 de turismos y furgonetas.

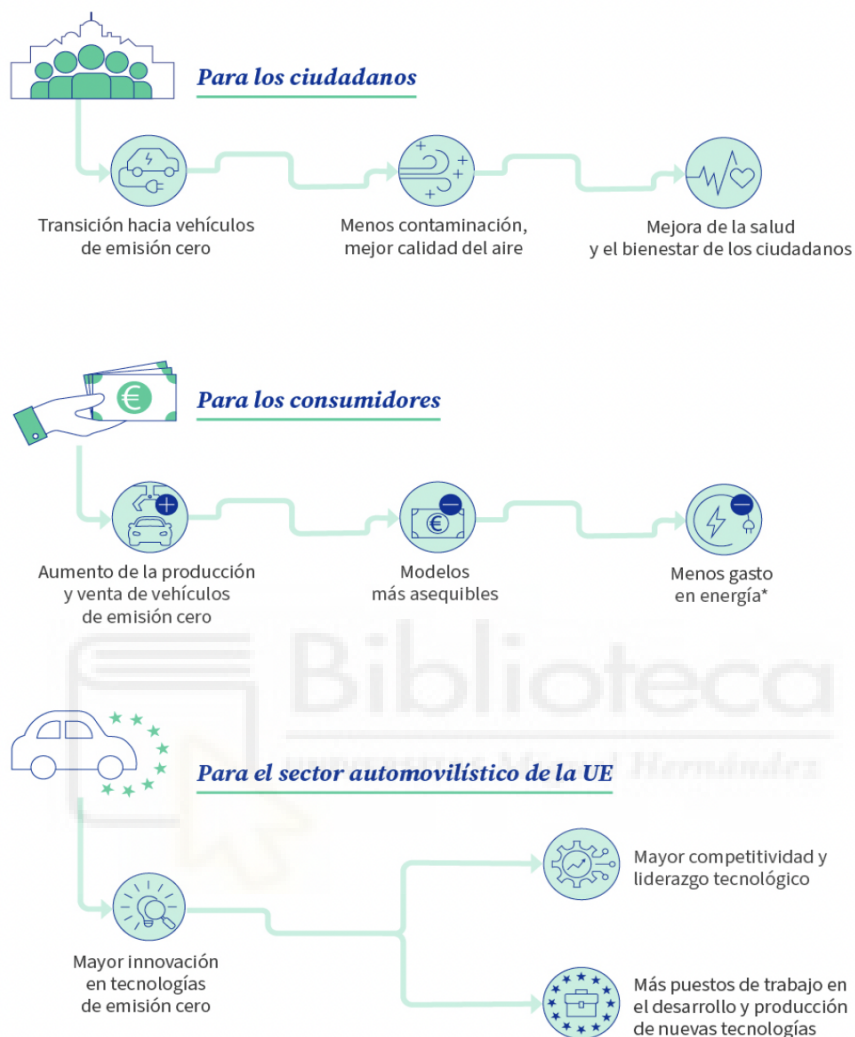
Actualmente los turismos y furgonetas suponen alrededor del 15% total de emisiones en la UE de CO2. La propuesta de reducción implica que a partir de 2035 todos los vehículos deben ser de emisión cero.

Esto comporta una serie de beneficios para los ciudadanos, consumidores y para el sector automovilístico de la UE.

*Imagen 2: Beneficios de la reducción de emisiones.*



## Beneficios previstos



Fuente: Infografía – Objetivo 55: ¿por qué endurece la UE las normas sobre las emisiones de CO<sub>2</sub> de turismos y furgonetas?

Sin duda alguna el renting fomenta la rotación del parque de vehículos, pues el hecho de que se renueven con una frecuencia inferior a los cinco años garantiza que sean los menos contaminantes del parque. También, es prescriptor de movilidad eléctrica, garantiza el mantenimiento adecuado del vehículo y las innovaciones tecnológicas permiten que los vehículos cuenten con sistemas telemáticos que ayudan a mejorar la conducción para que sea más suave y eficiente<sup>25</sup>.

<sup>25</sup> Vid: <https://ae-renting.es/rsc/medio-ambiente/>

En concreto, las matriculaciones de vehículos electrificados han aumentado un 31,74% y suponen el 9,71% del total de las matriculaciones de renting.

### **3.3. Aplicaciones y sectores en los que se utiliza el renting.**

El renting en España, como ya se ha comentado anteriormente, es una figura contractual que suele ser utilizada para referirse a la contratación de vehículos. Es decir, tiene que ver con el sector de la automoción. Sin embargo, hoy en día, va mucho más allá.

En primer lugar, ya no son solo empresas o profesionales los que pueden contratar a través de esta fórmula. El cliente particular también tiene la posibilidad de beneficiarse de ello.

Por otra parte, no solo está presente en la automoción, aunque haya sido el sector en el que más se ha desarrollado, sino que también se ha ido extendiendo a distintos sectores, como maquinaria agrícola, mobiliario, equipamiento médico, audiovisual, máquinas de gimnasio, los sistemas de energías renovables. Actualmente, es común que a la hora de montar un negocio, por ejemplo un restaurante, el mobiliario se adquiera mediante renting<sup>26</sup>.

También, teniendo en cuenta que la tecnología está transformando rápidamente el mundo empresarial, el renting de equipos y tecnología se está volviendo cada vez más relevante. Las empresas prefieren el renting de equipos informáticos, dispositivos móviles, etc., pues les permite mantenerse actualizadas sin necesidad de grandes inversiones iniciales.

La entidad financiera Santander, se dirige a cualquier tipo de cliente y ofrece vehículos, equipos tecnológicos, televisores, teléfonos móviles, tablets, relojes inteligentes, videoconsolas y máquinas de gestión de efectivo. Además, en la sección de hogar se incluyen productos como electrodomésticos, muebles, decoración y alarmas.

---

<sup>26</sup> Vid:

<https://fleetpeople.es/renting-mas-alla-del-renting-la-rentinizacion-expande-el-concepto-de-la-movilidad/>

### 3.4. Tendencias y futuro del renting.

Las tendencias del renting están en constante evolución y diversas fuerzas económicas, sociales y tecnológicas están dando forma al futuro de esta modalidad de arrendamiento a largo plazo.

Por una parte, el año 2023 marca un periodo de transformación en la industria automotriz, principalmente impulsado por la creciente adopción de vehículos eléctricos e híbridos. Durante este año, se espera una notable recuperación en la estabilidad del sector y una disminución en los tiempos de entrega de los automóviles. No obstante, es importante mencionar que algunos desafíos han impactado negativamente, como la escasez de materiales y la recesión económica.

A pesar de las adversidades, se han generado nuevas alternativas, destacando la consolidación del renting como una opción cada vez más relevante. Estos cambios en el panorama del motor han llevado a una transformación en la mentalidad de los consumidores en cuanto a la forma de adquirir vehículos en los últimos años.

Como se ha mencionado anteriormente, el coche en propiedad ha dejado de ser una prioridad para los usuarios que ahora apuestan por los modelos de alquiler. Tener todos los servicios incluidos en una única cuota es lo que más ha potenciado su popularidad, por eso las distintas fórmulas como *carsharing*, suscripción y el renting van a continuar creciendo en los próximos años<sup>27</sup>.

Por otra parte, los clientes cada vez más se decantan por vehículos más sostenibles dado el compromiso medioambiental que caracteriza a la sociedad actualmente y de la mayor concienciación de la población y del sector privado en la reducción de emisiones.

Por ello, los vehículos electrificados (eléctricos e híbridos enchufables) son la opción elegida por cada vez más españoles, que deciden escoger automóviles que les permitan reducir costes y emisiones.

Según datos de la AER, el primer trimestre de 2023 se sitúa “como el mejor de la historia en matriculación de vehículos electrificados”. En este contexto, el sector del renting apuesta cada vez más por esta tipología de vehículos y, por ello las empresas

---

<sup>27</sup> Vid: <https://totalrenting.es/noticias/tendencias-marcar-futuro-renting/>

arrendadoras del sector aumentan la flota disponible: “de los 70.000 vehículos que conforman la flota actual, casi un 30% del parque de vehículos son electrificados”<sup>28</sup>.

Asimismo, la AER defiende que el renting es un aliado con el medio ambiente, en la medida en que: fomenta la renovación del parque, procura el mantenimiento adecuado de los vehículos, la incorporación de los sistemas telemáticos a los vehículos fomenta una conducción más suave y eficiente y, por último, como se ha comentado antes, provoca una alta potenciación de vehículos eléctricos.

Por otra parte, es interesante destacar que, a pesar de que los contratos de renting por norma general tienen una duración de entre 3 o 4 años, han surgido empresas que proponen alargar los contratos de renting. Linkerdrive se trata de una empresa intermediaria entre Sellers y Buyers que permite alargar la vida de los contratos de renting a través de la figura de subrogación.

Las cuotas de renting se han incrementado respecto a años anteriores y en muchas ocasiones han dejado de ser cuotas tan atractivas para los usuarios, teniendo en cuenta el plazo medio de duración que se suele contratar. Sin embargo, a través de empresas como Linkerdrive, “si un coche pudiera estar en renting hasta llegar a los 6 años y/o 150.000kms, quizás se podrían ofrecer cuotas más atractivas”. En esta línea debería hacerse un esfuerzo comercial en el fomento de contratos a largo plazo<sup>29</sup>.

Otra de las tendencias actuales es el aumento de la demanda de renting flexible. Una de las compañías que más apuesta por esta modalidad de renting es Northgate. Este renting permite disfrutar de vehículos sin permanencia, pues se trata de una contratación por meses, con todo incluido en la cuota y que permite el cambio de vehículo o cancelación en cualquier momento sin gastos adicionales. Por tanto, es un producto aún más adaptable a las necesidades de cada cliente<sup>30</sup>.

Esta opción es especialmente atractiva cuando, por ejemplo, tienes una avería en el vehículo y necesitas continuar con tu actividad. Muchos clientes prefieren no añadir a la cuota de renting el servicio de vehículo de sustitución (en la mayoría de los casos no

---

<sup>28</sup> Vid:

<https://ae-renting.es/prensa-noticias/noticias-colaboradores-asociados/el-sector-del-renting-apuesta-cada-vez-mas-por-los-vehiculos-electrificados/>

<sup>29</sup> Vid:

<https://ae-renting.es/prensa-noticias/noticias-colaboradores-asociados/la-vida-util-de-los-coches-la-clave-para-alargar-su-vida-en-renting/>

<sup>30</sup> Vid: <https://www.northgate.es/renting/flexible>



se utiliza) y, en caso de tener una avería, contratar un renting flexible hasta poder disponer de nuevo de su vehículo.

Es decir, empresas y particulares desean opciones que se adapten a necesidades específicas, lo que incluye plazos de arrendamiento más cortos o la posibilidad de ajustar las condiciones durante el contrato.

Como asegura Pedro Malla, consejero delegado de ALD Automotive: “las personas van a apostar cada vez más por productos flexibles, por suscripciones y por pocos compromisos de futuro porque ahora todo es más incierto”<sup>31</sup>.

En definitiva, es un modelo en crecimiento y las empresas dedicadas a esta actividad se encuentran en constante movimiento para detectar el más mínimo cambio en los hábitos que implican traslados.



---

<sup>31</sup> Vid:

<https://fleetpeople.es/asi-sera-el-futuro-del-renting-de-vehiculos-en-espana-segun-las-cuatro-grandes-del-sector/>

## **CAPÍTULO IV. Comparativa.**

### **4.1. Comparación con otras formas de adquisición: renting, leasing y compra mediante préstamo.**

La forma tradicional de adquisición de un vehículo ha sido la compra, mediante préstamo o al contado. Esto se debe a que la población española se caracteriza por tener un profundo sentimiento de arraigo a la propiedad. Ser propietario de una vivienda o un vehículo se presenta como un símbolo de seguridad y estabilidad económica.

Culturalmente, la propiedad siempre se ha mostrado como un logro personal y profesional y también se percibe como un lugar seguro para vivir o la posibilidad de movilidad independiente; y es por ello que esta figura ha sido la más conocida y utilizada. Sin embargo, en cuanto el renting comienza a obtener más popularidad, son claras las ciertas ventajas que esta figura adquiere respecto a las otras.

Y es que, si bien es cierto que el renting no supone ser el propietario del vehículo, la cuestión que debemos plantearnos es si es rentable, financieramente hablando, adquirir esta condición o si el renting nos proporciona una opción no solo más rentable, sino también más eficiente y, además, nos posibilita disponer de vehículos nuevos, que cuentan con las últimas tecnologías y los últimos avances en seguridad vial.

Este apartado, se centrará en exponer, desde una perspectiva financiera, cuáles son los gastos asociados a la compra, al leasing y al renting, y con ello exponer cuál es la opción más productiva.

La decisión entre compra de un vehículo, leasing u optar por hacer un renting del mismo depende de varios factores, no solo financieros, sino también subjetivos pues también influyen las preferencias de consumo.

Además, respecto a las empresas, es fundamental valorar bien todas las posibilidades, especialmente si se trata de financiar instalaciones, maquinaria, inmuebles o cualquier otro activo.

La elección entre las distintas alternativas para adquirir un vehículo es muy popular entre los consumidores en la actualidad. La compra de vehículos ya sean nuevos o de segunda mano, es la opción tradicional, aunque cada vez más personas optan por el renting, ya que les permite disponer de un vehículo a medio o largo plazo sin tener que realizar un gran desembolso inicial, lo que puede ser una buena alternativa para aquellos que no pueden permitirse la compra de un vehículo en propiedad<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> Vid: <https://www.northgate.es/blog/renting/renting-o-compra-coche>

En líneas generales, los que optan por la compra son aquellos que dan valor a la propiedad y que desean tener un control total sobre el vehículo. También, puede tener más sentido para aquellos consumidores que necesitan un vehículo a largo plazo y no pueden soportar el gasto mensual que supone el renting.

El renting, en cambio, es una opción atractiva para aquellos que buscan un vehículo a corto plazo o que prefieren no asumir los costos y riesgos asociados con la propiedad de un automóvil, como los costes de mantenimiento o de depreciación. Además, el renting puede ofrecer una mayor flexibilidad en términos de opciones de vehículos y plazos de arrendamiento.

Entre otras alternativas para adquirir un vehículo, encontramos el leasing, que al igual que la compra, no solo supone el pago de la cuota mensual, sino también la contratación de todos los servicios que sí vienen incluidos en la cuota de renting, como mantenimiento, seguro a todo riesgo, revisiones del vehículo, cambio de neumáticos, ITV, etc.

En este sentido, el presidente de la AER explica que “el renting es el modelo hoy en día que da más flexibilidad”. Esta idea la justifica diciendo que el compromiso financiero que se asume se reduce en  $\frac{1}{4}$ <sup>33</sup>.

Por tanto, otro factor a considerar es la disponibilidad financiera. La compra de un vehículo puede requerir una gran inversión inicial. Tal como dice Yvkoff, L. y Kwanten, A.: “Financing a car means a buyer purchases their vehicle by securing a loan through a bank or other creditor that will extend over a certain time period and require monthly payments that go toward both principle (what they owe on the car) and interest. Interest is typically determined by the buyer’s creditworthiness”<sup>34</sup>, mientras que el renting puede requerir un pago mensual más asequible. Para aquellos que no cuentan con el capital necesario para comprar un vehículo, el renting se convierte en un producto más factible o adecuado a su situación.

De cualquier manera, tanto el renting como la compra o el leasing comportan una serie de ventajas e inconvenientes que es interesante destacar, pues son factores que determinan el proceso de decisión del consumidor.

---

<sup>33</sup> Vid:

[https://www.autopista.es/noticias-motor/entrevista-jose-martin-castro-aer-el-renting-es-modelo-da-mas-flexibilidad\\_279732\\_102.html#:~:text=El%20renting%20es%20el%20modelo%20hoy%20en%20d%C3%ADa%20que%20da%20m%C3%A1s%20flexibilidad.&text=Esa%20es%20la%20gran%20flexibilidad,has%20contratado%20ning%C3%BAn%20servicio%20a%C3%B1adido.](https://www.autopista.es/noticias-motor/entrevista-jose-martin-castro-aer-el-renting-es-modelo-da-mas-flexibilidad_279732_102.html#:~:text=El%20renting%20es%20el%20modelo%20hoy%20en%20d%C3%ADa%20que%20da%20m%C3%A1s%20flexibilidad.&text=Esa%20es%20la%20gran%20flexibilidad,has%20contratado%20ning%C3%BAn%20servicio%20a%C3%B1adido.)

<sup>34</sup> Vid: <https://www.forbes.com/wheels/advice/leasing-versus-buying/>

El renting es un servicio que permite acceder al uso y disfrute de un vehículo con todos los gastos incluidos, a cambio de una cuota mensual. Se articula en función de un contrato flexible que se adapta a las necesidades del usuario y que añade los servicios necesarios para circular y mantener el vehículo. Es un servicio integral de movilidad que te hace la vida más cómoda, una solución que se adapta a las necesidades de tu empresa y a tu estilo de vida. El renting es para todos: pymes y autónomos, particulares, grandes empresas y administraciones públicas<sup>35</sup>.

El leasing es un contrato de arrendamiento financiero por el cual el arrendatario paga una cuota mensual durante un plazo acordado, al final del cual el arrendatario puede ejercer una opción de compra para adquirir el bien a un precio determinado. Durante el contrato, el arrendatario no es el propietario legal del bien, sino que tiene el derecho a su uso. A diferencia del renting, en la cuota de leasing no vienen incluidos todos los servicios asociados a la cuota de renting, por lo que la comparación entre ambas cuotas debe hacerse teniendo presente esto.

Por otra parte, como ventaja del leasing encontramos que el IVA o IGIC es asumido por el banco y el IVA de las cuotas es deducible fiscalmente. Se permite una amortización acelerada del bien en el IS o IRPF y deducción de intereses al 100% como gasto financiero.

Por último, la compra consiste en la adquisición del bien de forma directa, mediante pago en efectivo o financiación mediante préstamo. En este caso, el comprador se convierte en propietario legal del bien desde el momento de la compra y, en consecuencia, asume la responsabilidad total del mantenimiento, seguros y otros.

Las diferencias entre los distintos métodos de adquisición quedan resumidas en la siguiente tabla.

---

<sup>35</sup> Vid: <https://ae-renting.es/renting-para-todos/que-es-el-renting/>

Tabla 1: Tabla comparativa entre los servicios ofrecidos por cada método de adquisición.

	COMPRA	LEASING	RENTING
DESEMB INICIAL	No	Sí	No
GASTOS: MANTENIMIENTO, SEGURO, IMPUESTOS, AVERÍAS...	Asumido por el comprador	Asumido por el comprador	Asumido por la compañía de renting, incluido en la cuota mensual
VENTAJAS FISCALES	Sí IVA - 21% deducible en caso de ser empresa o profesional	Sí IVA - 21% deducible en caso de ser empresa o profesional	Sí IVA - 21% deducible en caso de ser empresa o profesional IS - Cuotas mensuales computan como gasto deducible. IRPF - Cuotas mensuales computan como gasto deducible si es un bien afecto a la actividad.
PROPIEDAD DEL BIEN	Sí	Sí	No

Fuente: Elaboración propia.

## 4.2. Alternativas de financiación de un vehículo.

Una vez explicado teóricamente cada tipo de contrato, pasaremos a analizar financieramente cada una de las operaciones:

Para realizar la comparativa suponemos que el usuario va a realizar un máximo de 15.000 kilómetros al año.

El modelo escogido para la comparativa es un Citroën C4 BlueHDi 130 S&S EAT8 Feel Pack, color Blanco Banquise, tela Urban Grey y Citroën Connect NAV, cambio automático, diésel y con un PVP de 30.066,77.-€<sup>36</sup>.

En la siguiente tabla se detalla cuáles son los flujos que van a considerarse para el cálculo de la rentabilidad de cada operación financiera:

Tabla 2: Resumen financiero de cada una de las opciones de adquisición.

Concepto	Préstamo	Renting	Flexible
PVP	30.066,77-. €	30.066,77-. €	28.366,77-. €
Entrada	-	-	7.091,69-. €
Comisión de apertura	0,5%	-	Incluida en el precio
Cuota mensual	730,08-. €	449-. €	286,74-. €
TIN	8%	-	8,59%
Seguro	400-. €	Incluido en el precio	400-. €
Ruedas	400-. €	Incluido en el precio	400-. €
Mantenimiento / revisión anual	350-. €	Incluido en el precio	350-. €

Fuente: Elaboración propia.

<sup>36</sup> Vid: <https://store.citroen.es/basket>

#### 4.2.1. Renting.

En esta modalidad los servicios (mantenimiento, cambio de neumáticos, seguro a todo riesgo, asistencia 24 horas en carretera, atención personalizada directa con la compañía, impuesto de circulación, etc.) están incluidos (ver tabla 1) en la cuota. Y, ofrece la posibilidad de contratar un vehículo de sustitución.

La compañía de renting escogida para calcular la cuota mensual de renting es Athlon, perteneciente al grupo Mercedes Benz.

La cuota mensual asciende a 449 €/mes<sup>37</sup>.

Imagen 3: Características del renting.

**CITROËN C4**  
BlueHDI 130 S&S EAT8 Feel Pack (23Q1)

- Blanco Banquise
- CITROËN Connect NAV con Mirror Screen y sistema de reconocimiento de voz
- Pintura Blanco Banquise
- Tela Urban Grey

Combustible: **Diesel**

Transmisión: **Automático**

Consumo medio: **4.6 l/100 km**

Número de asientos: **5 asientos**

Número de puertas: **5 puertas**

CO2 combinado: **128 gr/km**

**449€/mes** sin IVA

**Contratar esta oferta**

Solicitar esta oferta

Athlon is part of the Mercedes-Benz Group

Fuente: Athlon

<sup>37</sup> Vid:

[https://www.athlon.com/es/ofertas-renting/citroen/c4/bluehdi-130-s-s-eat8-feel-pack-23q1-661861?mileage=15000&duration=48&servicePackages=a&services=MANAGEMENT\\_FEE,THIRD\\_PARTY\\_LIABILITY,MATERIAL\\_DAMAGE,ROAD\\_ASSISTANCE,MAINTENANCE\\_REPAIR,SUMMER\\_TIRES,ROAD\\_TAX,FINE\\_MANAGEMENT](https://www.athlon.com/es/ofertas-renting/citroen/c4/bluehdi-130-s-s-eat8-feel-pack-23q1-661861?mileage=15000&duration=48&servicePackages=a&services=MANAGEMENT_FEE,THIRD_PARTY_LIABILITY,MATERIAL_DAMAGE,ROAD_ASSISTANCE,MAINTENANCE_REPAIR,SUMMER_TIRES,ROAD_TAX,FINE_MANAGEMENT)

Como todos los servicios están incluidos, el único coste variable es el combustible.

Por lo tanto, las características de la operación son:

- Duración: 48 meses.
- Kilometraje: 15.000 kilómetros anuales, 60.000 kilómetros totales.
- Cuota mensual: 449.-€ mes sin IVA. Al ser un particular el IVA no es deducible. Si fuera una empresa o profesional sería 100% deducible si es un vehículo afecto a la actividad.
- Los servicios incluidos en la cuota son: alquiler del vehículo, reparaciones, mantenimiento, impuesto de circulación, seguro a todo riesgo sin franquicia, cambio de neumáticos, asistencia en carretera 24 horas, servicio de ITV, gestión de multas y servicio de entrega y recogida<sup>38</sup>.

Este renting inicial se ha enlazado con otra operación de renting. De tal forma que suponemos que el usuario va a formalizar dos contratos de renting seguidos de una duración de 48 meses cada uno.

Tras cada contrato, el cliente devolverá el vehículo y suponemos que adquiere uno de las mismas características, misma cuota mensual y mismo PVP, para simplificar el cálculo.

Por lo tanto, el esquema de la operación es el siguiente: el cliente formaliza el primer contrato de renting y se considera que el vehículo entra a formar parte de sus activos por importe de 30.066,77-. € (PVP) y hace frente al pago de todas las cuotas hasta la finalización del primer contrato, en cuyo momento devuelve el vehículo a la compañía y se produce una salida del activo por el PVP.

Tras ello, se formaliza un segundo contrato de renting con las mismas características y se contabiliza de la misma forma que el primer contrato.

La TIR resultante de esta operación es -1,3308%.

Es una tasa interna de retorno negativa. Es decir, si únicamente a la hora de adquirir un vehículo se atendiera a la viabilidad financiera de la operación, el renting no sería considerado por los usuarios en la medida en que se entiende que no se tendrían suficientes ingresos para cubrir los costes.

---

<sup>38</sup> Estos servicios incluidos dependen de la compañía de renting.



#### 4.2.2. Compra mediante préstamo.

El valor actual del activo es de 30.066,77.-€. El contrato de financiación también tendrá una duración de 48 meses y una TIN del 8%.

Se ha calculado la cuota mensual y el cuadro de amortización del préstamo (Anexo I. Tabla 2) 730,08.- €.

A los 8 años se vende el vehículo por su valor residual, correspondiente al 30% del PVP.

El cambio de ruedas se produce cada 40.000 km aproximadamente. Suponiendo que el usuario realiza 15.000 km anuales aproximadamente, el cambio de ruedas corresponderá realizarlo cada dos años y medio aproximadamente.

En cuanto a las cuotas relativas a los gastos de mantenimiento, seguro, cambio de neumáticos e impuesto de matriculación son las siguientes:

*Tabla 3: Cuantías de servicios adicionales.*

Concepto	Cuantía
Impuesto de matriculación	145.-. € <sup>39</sup>
Cambio de neumáticos	400.-. € <sup>40</sup>
Mantenimiento (Revisiones anuales)	150.-. € <sup>41</sup>
Seguro	200.-. € <sup>42</sup>
Impuesto de circulación	65.-. € <sup>43</sup>

Fuente: Elaboración propia.

La TIR de la operación de compra es: 5,1785%.

<sup>39</sup> <https://www.dieselgasolina.com/calcular-impuesto-matriculacion-coche-moto-hacienda.html>

<sup>40</sup> <https://www.autocasion.com/actualidad/noticias/cuanto-cuesta-cambiar-los-neumaticos>

<sup>41</sup>

<https://www.firststop.es/consejos/servicios-mantenimiento/cuanto-cuesta-el-mantenimiento-de-un-coche.html>

<sup>42</sup> <https://www.rastreator.com/>

<sup>43</sup> <https://www.dieselgasolina.com/calcular-precio-impuesto-circulacion-ivtm.html>

### 4.2.3. Compra flexible.

Citroën da la opción de financiar el vehículo a través de la financiación Balloon, ofrecida por Stellantis Finance. El configurador te permite modificar la financiación en atención a tus necesidades.

Al finalizar el contrato, el cliente decide qué hacer. Si comprar el vehículo, para lo cual deberá pagar el valor futuro de compra garantizado, cambiar el vehículo por uno nuevo sin necesidad de asumir el pago de la cuota final o devolver el coche, también sin asumir el pago.

En este caso, al financiarlo a través del producto financiero que ofrece Stellantis Finance, el precio de venta al público del vehículo es de 28.366,77.-€, mientras que si el usuario acude a una entidad financiera para comprar el vehículo mediante préstamo bancario, el importe financiado es de 30.066,77.-€.

La entrada inicial es de 7.091,69.-€, con una comisión de apertura de 840,37.-€ y una cuota mensual de 286,74.-€.

La última cuota es de 15.077,15.-€. Es el valor futuro garantizado, fijado en el momento de la negociación de la financiación<sup>44</sup>.

A los 8 años se vende el vehículo por su valor residual, correspondiente al 30% del PVP.

En cuanto a las cuotas relativas a los gastos de mantenimiento, seguro, cambio de neumáticos e impuesto de matriculación, al igual que en el préstamo, son las siguientes:

*Tabla 4: Cuantías de servicios adicionales.*

Concepto	Cuantía
Impuesto de matriculación	145.-. € <sup>45</sup>
Cambio de neumáticos	400.-. € <sup>46</sup>
Mantenimiento (Revisiones anuales)	150.-. € <sup>47</sup>
Seguro	200.-. € <sup>48</sup>

<sup>44</sup> Vid: <https://store.citroen.es/basket>

<sup>45</sup> <https://www.dieselogasolina.com/calcular-impuesto-matriculacion-coche-moto-hacienda.html>

<sup>46</sup> <https://www.autocasion.com/actualidad/noticias/cuanto-cuesta-cambiar-los-neumaticos>

<sup>47</sup>

<https://www.firststop.es/consejos/servicios-mantenimiento/cuanto-cuesta-el-mantenimiento-de-un-coche.html>

<sup>48</sup> <https://www.rastreator.com/>

Impuesto de circulación	65-. € <sup>49</sup>
-------------------------	----------------------

Fuente: Elaboración propia.

El cambio de ruedas se produce cada 40.000 km aproximadamente. Suponiendo que el usuario realiza 15.000 km anuales aproximadamente, el cambio de ruedas corresponderá realizarlo cada dos años y medio aproximadamente.

Imagen 4: Características de la financiación Balloon de Citroën

EASY CREDIT	
PRODUCTO FINANCIERO	OFERTA WEB EASY CREDIT
PVP (MODELO BASE)	28.366,77 €
ENTRADA	7.091,69 €
IMPORTE TOTAL DEL CRÉDITO (COMISIÓN DE APERTURA INCLUIDA)	22.115,45 €
COMISION DE APERTURA	840,37 €
PLAZO	48 Meses
CUOTA MENSUAL	286,74 €
ÚLTIMA CUOTA (VALOR FUTURO GARANTIZADO)	15.077,15 €
TIN	8,59%
<b>TAE</b>	<b>10,4%</b>
TOTAL INTERESES	6.438,48 €
COSTE TOTAL DEL CRÉDITO	7.278,85 €
IMPORTE TOTAL ADEUDADO	28.553,93 €
PRECIO TOTAL A PLAZOS	35.645,62 €
KILOMETRAJE TOTAL	60.000km

Fuente: Citroën Stellantis Financial Services.

La TIR que resulta de la compra flexible es: 3,03232%.

### 4.3. Análisis financiero.

#### 4.3.1. Tasa interna de retorno.

Antes de realizar el análisis financiero, es necesario definir qué es la tasa de retorno, es decir, el indicador financiero sobre el cuál va a girar el estudio de las distintas alternativas.

La tasa interna de rendimiento se define como aquella tasa de actualización o de descuento  $r$ , que hace cero la rentabilidad absoluta neta de la inversión. Es decir, aquella

<sup>49</sup> <https://www.dieselogasolina.com/calcular-precio-impuesto-circulacion-ivtm.html>

tasa de descuento que iguala el valor actual de la corriente de cobros con el valor actual de la corriente de pagos, la tasa cuyo VAN es cero.

El criterio TIR se expresa de la siguiente forma:

$$0 = \sum_{i=0}^n \frac{C_i}{(1+TIR)^i} + \sum_{i=0}^n \frac{P_i}{(1+TIR)^i}$$

#### 4.3.2. Comparativa financiera.

##### A) Criterio TIR.

A continuación, realizaremos la comparativa entre las tres opciones de financiación.

Las tres opciones son a 96 meses. Para que sea lo más similar posible, entendemos que, en el caso de compra flexible, el usuario paga el valor final garantizado del vehículo. A partir de este momento, la operación se asimila a la de préstamo. Ya no se paga la cuota mensual a partir del mes 49 y solo pasan a haber pagos fijos anuales correspondientes al pago del seguro, el impuesto de circulación y el mantenimiento anual. A parte, cada 40.000 km aproximadamente se hace frente al pago del cambio de neumáticos.

Por lo tanto, la compra mediante préstamo y la compra flexible ofrecida por Citroën es similar en la medida en que el coche es propiedad del usuario y en el mes 48 acaba la financiación.

Sin embargo, para poder acceder a la financiación ofrecida por Citroën es necesario contar con un capital inicial de 7.091,69- €. Por el contrario, para acceder al préstamo no sería necesario realizar una aportación inicial.

En cuanto a la TIR de las operaciones, la compra mediante préstamo tiene una rentabilidad superior que la compra flexible. La primera ofrece un 5,1785% frente a un 3,03232% que ofrece la flexible.

Por lo tanto, a priori la compra mediante préstamo es más atractiva que la compra flexible.

Respecto al renting, la TIR calculada resultante es negativa, -1,3308%.

En este caso, en el mes 0 entra un activo por valor de PVP y se paga la primera mensualidad. Cuando finaliza el primer contrato de renting, en la mensualidad 48, se devuelve por el valor depreciado (50% s. PVP) el vehículo a la compañía y se formaliza un nuevo contrato de renting con las mismas características.

A diferencia de las otras alternativas, el vehículo no es propiedad del usuario, sin embargo, se considera que entra en su activo en la medida en que puede disponer del uso de un bien por ese valor.

A nivel financiero, si seguimos únicamente el criterio TIR, ningún usuario se decantaría por el renting, pues su tasa interna de retorno es negativa.

Sin embargo, los usuarios cuando se plantean esta opción para adquirir un coche o para disponer de un vehículo normalmente atienden a criterios subjetivos, como la previsibilidad del gasto, la comodidad y la flexibilidad que ofrece.

Además, el mercado no es perfecto, es decir, que las empresas y/o particulares no pueden financiarse sin limitación, por lo que puede ser que el único proyecto que puedan llevar a cabo es el de renting, a pesar de ser la opción que proporciona una rentabilidad negativa.

En resumen, la compra mediante préstamo es la más atractiva a nivel financiero, pero sin embargo, no solo este criterio es el que se debe de tener en cuenta a la hora de decidir qué tipo de adquisición es más apropiada.

Dependerá del tipo de usuario, su disponibilidad de capital, etc.

#### B) Criterio prima de riesgo.

La prima de riesgo se define como la mayor rentabilidad que un inversor exige a un activo por asumir el riesgo que conlleva, poniéndolo en comparación con otro activo que se considera libre de riesgo<sup>50</sup>.

La prima de riesgo se expresa:

$$\text{Prima de riesgo} = r_i - r_f$$

A fecha de 1 de septiembre de 2023, una obligación del estado con vencimiento en 8 años, ofrece una rentabilidad libre de riesgo de 3,1747%<sup>51</sup>.

Es decir, si una inversión en deuda pública me ofrece un 3,1747% de rentabilidad, en una inversión que incurro en riesgo voy a pedir como mínimo lo mismo que me ofrece la deuda pública. Si la inversión me ofrece menos, invertiré en bonos del estado.

---

50

<https://www.bancosantander.es/glosario/prima-riesgo#:~:text=La%20prima%20de%20riesgo%20es,se%20considera%20libre%20de%20riesgo.>

51

[https://www.bmemarketdata.es/docs/docsSubidos/Boletin-Deuda-Publica/2023/09/01/4\\_67\\_0\\_20230901.PDF](https://www.bmemarketdata.es/docs/docsSubidos/Boletin-Deuda-Publica/2023/09/01/4_67_0_20230901.PDF)

Siguiendo el criterio de la prima de riesgo para comparar las operaciones de adquisición de vehículos:

*Tabla 5: Comparación operaciones por criterio de prima de riesgo.*

Operación	TIR	Prima de riesgo
Renting	-1,3308%	-450,55%
Compra	5,1785%	200,38%
Compra flexible	3,03232%	-14,238%

Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, atendiendo al criterio de la prima de riesgo, si el usuario únicamente atiende al criterio financiero, se decantaría por la compra mediante préstamo.

Se observa que, aunque la compra flexible sí que supera el criterio TIR, no supera el criterio de la prima de riesgo. Es decir, la rentabilidad que ofrece la compra flexible es menor que la que ofrece el bono del estado. Lo mismo ocurre con la operación del renting.

## **CAPÍTULO V. Conclusión.**

- I. En primer lugar, el renting es un acuerdo de alquiler a largo plazo mediante el cual una empresa especializada en arrendamiento adquiere un vehículo nuevo siguiendo la petición de su cliente. Este vehículo se pone a disposición del mismo durante ese período incluyendo todos los costos según lo establecido en el contrato a cambio del pago de una cuota mensual.
- II. En segundo lugar, el renting es considerado por un gran número de usuarios como una forma cómoda y factible de acceder a un vehículo.
- III. También, es un tipo de arrendamiento que se encuentra en auge y cada vez con más popularidad, pues sobre todo para empresas y profesionales es un producto claramente atractivo debido a sus ventajas fiscales.
- IV. Las dos ventajas más destacables son: la previsibilidad del gasto. Todos los servicios del renting se encuentran incluidos en una única cuota mensual. El único gasto variable es el combustible; y que es un producto que no afecta a los ratios financieros de la empresa.
- V. La recomendación para contratar un renting o no depende de las características del arrendatario. Se deben tener en cuenta una serie de factores como el tipo de contratante (empresa, profesional o particular) o las necesidades de movilidad (ambiente urbano, recorre largas distancias, etc).
- VI. El renting según la comparativa tiene un precio más asequible para esa duración del contrato que el resto de las opciones. Además, para empresas y profesionales se presenta como una alternativa especialmente atractiva por el hecho de que tiene ventajas fiscales. Permite la deducción a efectos de IVA y el gasto del arrendamiento es fiscalmente deducible, asimismo.
- VII. Además, por lo que hemos tratado en un par de apartados, sabemos que el sector del renting es uno de los sectores más altamente comprometidos con aspectos como la seguridad y el medioambiente. La renovación del parque y la rotación de vehículos hace que los vehículos cuenten con las últimas tecnologías.
- VIII. Respecto al medioambiente, si el renting no existiera o alguna opción similar que permitiera al usuario renovar el vehículo cada 5 años como máximo, sería necesario concienciar a la población de la necesidad de renovar el vehículo cada cierto tiempo, por tanto, quedaría bajo la responsabilidad de cada uno optar por una opción de vehículo más eficiente y seguro. El renting facilita esta cuestión, por lo tanto, también aporta comodidad.

- IX. Desde el punto de vista financiero, el renting no es la opción recomendable. Si el usuario únicamente se centra en el retorno de la inversión, la opción recomendable sería la compra, ya que es la operación que más prima de riesgo proporciona.
- X. Sin embargo, el proceso de adquisición de un vehículo es bastante complejo. En España es una compra muy determinante para cualquier tipo de usuario, por lo que no sólo se decantan atendiendo al criterio financiero, sino también atienden a otro tipo de necesidades o de servicios. Es decir, no sólo atienden a criterios objetivos sino también subjetivos.
- XI. En definitiva, como se ha tratado en puntos anteriores, el renting aporta al usuario flexibilidad, comodidad, seguridad y eficiencia. Te garantiza contar con un vehículo nuevo cada 5 años como máximo y adaptado a las necesidades de cada cliente.







Memento fiscal. [Consulta: 20-05-2023]. Disponible en: <https://online-elderecho-com.publicaciones.umh.es/seleccionProducto.do?producto=UNIVERSAL#%2FpresentarMemento.do%3Fhref%3D7dbdbba6%26producto%3DUNIVERSAL%26idFragmento%3DA2254%26marginal%3D6760%26rnd%3D0.6743866462693857%26idConsultaActiva%3D5%26fulltext%3Don>

“IVA deducible en el renting de vehículos” En Leaseplan [en línea]. 15 octubre 2021 [Consulta: 23-05-2023]. Disponible en: <https://www.leaseplango.es/blog/renting/iva-deducible-en-el-renting-de-vehiculos/>

“Servicios y ventajas de tu renting de coches”. Banco Santander [en línea]. [Consulta en: 23-05-2023] <https://www.bancosantander.es/renting/renting-coches/ventajas>

España. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1992, núm 312.

“El pago por uso: una movilidad conectada, multimodal y sostenible”. e-Automotive, 18 de mayo 2023 [Consulta en: 23-05-2023]. Disponible en: <https://noticias-renting.aldautomotive.es/pago-por-uso-sabadell-renting/>

“La manera de tener un coche nuevo sin comprarlo ni atarse a un “renting”. El motor. 16 de junio de 2023 [Consulta en: 28-08-2023]. Disponible en: <https://motor.elpais.com/actualidad/la-manera-de-tener-un-coche-nuevo-sin-comprarlo-ni-atarse-a-un-renting/>

“El paro acaba mayo en España en el 12,7%, la tasa más alta de la UE”. Diario Expansión, 30 de junio 2023 [Consulta en: 4-07-2023]. Disponible en: <https://www.expansion.com/economia/2023/06/30/649ea903468aeb566a8b45d6.html>

“La ética en la conducción autónoma: ¿Quién es responsable cuando una máquina toma el control?” En CESTE Escuela Intencional de negocios. [Consulta en: 28-08-2023].

Disponible en:

<https://www.ceste.es/areas-de-negocio/tecnologia/etica-conduccion-autonoma/>

“Movilidad Conectada y Automatizada”. Comisión Europea. [Consulta en: 28-08-2023]. Disponible en: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/connected-and-automated-mobility>

“BlablaCar: así funciona esta app para compartir coche”. Autobild, 13 de junio de 2014 [Consulta en: 4-07-2023]. <https://www.autobild.es/practicos/blablacar-asi-funciona-esta-app-para-compartir-coche-224643>

“La realidad virtual se mete en los coches”. Mutua Madrileña ÓN, 8 de noviembre de 2023 [Consulta en: 10 de julio de 2023]. Disponible en: [https://www.mutua.es/blog/estilo-vida/realidad-virtual-coches\\_post/](https://www.mutua.es/blog/estilo-vida/realidad-virtual-coches_post/)

“¿Qué es Euro NCAP? Yamovil [Consulta en: 10-07-2023]. Disponible en: <https://www.yamovil.es/sobre-coches-y-concesionarios/faq/que-es-euro-ncap/#:~:text=%C2%BFqu%C3%A9%20buscan%3F,de%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20autom%C3%B3viles%20Nuevos.>

“NIO sets the bar high in Euro NCAP’s newly updated 2023 safety tests”. Euro NCAP, 12 de julio de 2023 [Consulta en: 20-08-2023]. Disponible en: <https://www.euroncap.com/en/press-media/press-releases/nio-sets-the-bar-high-in-euro-ncap-s-newly-updated-2023-safety-tests/>

“Self-Driving cars are not yet on our roads, but Assisted Driving Systems are already supporting drivers’ safety today”. Euro NCAP, 7 de junio de 2023 [Consulta en: 20-08-2023]. Disponible en: <https://www.euroncap.com/en/press-media/press-releases/self-driving-cars-are-not-yet-on-our-roads-but-assisted-driving-systems-are-already-supporting-drivers-safety-today>

Seguridad vial. <https://ae-renting.es/rsc/seguridad-vial/>

*Memoria anual 2021*. AER, Madrid, junio 2022. Disponible en: <https://www.ae-renting.es/libros2022/index.html#p=4>

Medio Ambiente. Disponible en: <https://ae-renting.es/rsc/medio-ambiente/>

“Renting más allá del renting: la rentinización expande el concepto de la movilidad”. Fleet people, 30 de enero de 2023 [Consulta en: 23-08-2023]. Disponible en: <https://fleetpeople.es/renting-mas-alla-del-renting-la-rentinizacion-expande-el-concepto-de-la-movilidad/>

“Las tendencias que van a marcar el futuro del renting”. Total renting [Consulta en: 23-08-2023]. Disponible en: <https://totalrenting.es/noticias/tendencias-marcar-futuro-renting/>

“El sector del renting apuesta cada vez más por los vehículos electrificados”. EMOVILI, 27 de abril de 2022 [Consulta en: 25-08-2023]. Disponible en: <https://ae-renting.es/prensa-noticias/noticias-colaboradores-asociados/el-sector-del-renting-apuesta-cada-vez-mas-por-los-vehiculos-electrificados/>

“La vida útil de los coches: la clave para alargar su vida en renting”. Linkerdrive, 26 de enero de 2022 [Consulta en: 25-08-2023]. Disponible en: <https://ae-renting.es/prensa-noticias/noticias-colaboradores-asociados/la-vida-util-de-los-coches-la-clave-para-alargar-su-vida-en-renting/>

Renting flexible. Northgate. Disponible en: <https://www.northgate.es/renting/flexible>

“Así será el futuro del renting de vehículos en España(según las cuatro grandes del sector)”, Fleet people, 10 de junio de 2020 [Consulta en: 23-08-2023]. Disponible en: <https://fleetpeople.es/asi-sera-el-futuro-del-renting-de-vehiculos-en-espana-segun-las-cuatro-grandes-del-sector/>

“Renting o Compra de coche, todo lo que debes saber”. Flexible, N.R., 27 de octubre 2022 [Consulta en: 28-08-2023]. Disponible en: <https://www.northgate.es/blog/renting/renting-o-compra-coche>

“El renting es el modelo que da más flexibilidad”, Autopista, 18 de julio de 2023 [Consulta en: 15-08-2023]. Disponible en: <https://www.autopista.es/noticias-motor/entrevista-jose-martin-castro-aer-el-renting-es->

modelo-da-mas-flexibilidad\_279732\_102.html#:~:text=El%20renting%20es%20el%20 modelo%20hoy%20en%20d%C3%ADa%20que%20da%20m%C3%A1s%20flexibilida d.&text=Esa%20es%20la%20gran%20flexibilidad,hayas%20contratado%20ning%C3% BAn%20servicio%20a%C3%B1adido.

“Is It Better To Lease Or Buy A New Car?” FORBES WHEELS, 11 de febrero de 2022 [Consulta en: 4-05-2023]. Disponible en: <https://www.forbes.com/wheels/advice/leasing-versus-buying/>

“¿Qué es el renting?”, AER [Consulta en: 25-05-2023]. Disponible en: <https://ae-renting.es/renting-para-todos/que-es-el-renting/>

[https://www.athlon.com/es/ofertas-renting/citroen/c4/bluehdi-130-s-s-eat8-feel-pack-23q1-661861?mileage=15000&duration=48&servicePackages=a&services=MANAGEMENT\\_FEE,THIRD\\_PARTY\\_LIABILITY,MATERIAL\\_DAMAGE,ROAD\\_ASSISTANCE,MAINTENANCE\\_REPAIR,SUMMER\\_TIRES,ROAD\\_TAX,FINE\\_MANAGEMENT](https://www.athlon.com/es/ofertas-renting/citroen/c4/bluehdi-130-s-s-eat8-feel-pack-23q1-661861?mileage=15000&duration=48&servicePackages=a&services=MANAGEMENT_FEE,THIRD_PARTY_LIABILITY,MATERIAL_DAMAGE,ROAD_ASSISTANCE,MAINTENANCE_REPAIR,SUMMER_TIRES,ROAD_TAX,FINE_MANAGEMENT)

“Las matriculaciones de renting se incrementan un 44,13%, hasta abril”. AER, 4 de mayo de 2023 [Consulta en: 17-08-2023] Disponible en: <https://ae-renting.es/prensa-noticias/notas-de-prensa/las-matriculaciones-de-renting-se-incrementan-un-4413-hasta-abril/>

“El renting matriculó en 2022 más del 26% de los vehículos en España”, *El Economista*, 3 de enero de 2023 [Consulta en: 27-03-2023]. Disponible en: <http://publicaciones.umh.es/newspapers/el-renting-matriculó-en-2022-más-del-26-de-los/docview/2760811766/se-2>

“El 78 % de españoles se decantará por un híbrido o un eléctrico en su próxima compra, según el BEI”. *El Economista*, 2 de febrero de 2022 [Consulta en: 15-04-2023]. Disponible en: <http://publicaciones.umh.es/newspapers/el-78-de-españoles-se-decantará-por-un-híbrido-o/docview/2625199526/se-2>

BME Market Data. Disponible en:  
[https://www.bmemarketdata.es/docs/docsSubidos/Boletin-Deuda-Publica/2023/09/01/4\\_67\\_0\\_20230901.PDF](https://www.bmemarketdata.es/docs/docsSubidos/Boletin-Deuda-Publica/2023/09/01/4_67_0_20230901.PDF)



## ANEXOS

### Anexo I

#### ANEXO I

Tabla 1: Actualización de flujos de la operación de renting.

Mes	Renting	Valor Actual
0	29.617,77 €	29.617,77 €
1	- 449,00 €	449,50 €
2	- 449,00 €	450,00 €
3	- 449,00 €	450,50 €
4	- 449,00 €	451,00 €
5	- 449,00 €	451,50 €
6	- 449,00 €	452,00 €
7	- 449,00 €	452,50 €
8	- 449,00 €	453,00 €
9	- 449,00 €	453,51 €
10	- 449,00 €	454,01 €
11	- 449,00 €	454,51 €
12	- 449,00 €	455,02 €
13	- 449,00 €	455,52 €
14	- 449,00 €	456,03 €
15	- 449,00 €	456,54 €
16	- 449,00 €	457,04 €
17	- 449,00 €	457,55 €
18	- 449,00 €	458,06 €
19	- 449,00 €	458,57 €
20	- 449,00 €	459,08 €
21	- 449,00 €	459,59 €
22	- 449,00 €	460,10 €
23	- 449,00 €	460,61 €
24	- 449,00 €	461,12 €
25	- 449,00 €	461,63 €
26	- 449,00 €	462,14 €
27	- 449,00 €	462,66 €
28	- 449,00 €	463,17 €
29	- 449,00 €	463,68 €
30	- 449,00 €	464,20 €
31	- 449,00 €	464,71 €

32	-	449,00 €	-	465,23 €
33	-	449,00 €	-	465,75 €
34	-	449,00 €	-	466,26 €
35	-	449,00 €	-	466,78 €
36	-	449,00 €	-	467,30 €
37	-	449,00 €	-	467,82 €
38	-	449,00 €	-	468,34 €
39	-	449,00 €	-	468,86 €
40	-	449,00 €	-	469,38 €
41	-	449,00 €	-	469,90 €
42	-	449,00 €	-	470,42 €
43	-	449,00 €	-	470,94 €
44	-	449,00 €	-	471,47 €
45	-	449,00 €	-	471,99 €
46	-	449,00 €	-	472,51 €
47	-	449,00 €	-	473,04 €
48	-	15.482,39 €	-	16.329,36 €
49		29.617,77 €		31.272,715 €
50	-	449,00 €	-	474,615 €
51	-	449,00 €	-	475,142 €
52	-	449,00 €	-	475,669 €
53	-	449,00 €	-	476,198 €
54	-	449,00 €	-	476,726 €
55	-	449,00 €	-	477,256 €
56	-	449,00 €	-	477,785 €
57	-	449,00 €	-	478,316 €
58	-	449,00 €	-	478,847 €
59	-	449,00 €	-	479,379 €
60	-	449,00 €	-	479,911 €
61	-	449,00 €	-	480,444 €
62	-	449,00 €	-	480,977 €
63	-	449,00 €	-	481,511 €
64	-	449,00 €	-	482,046 €
65	-	449,00 €	-	482,581 €
66	-	449,00 €	-	483,117 €
67	-	449,00 €	-	483,653 €
68	-	449,00 €	-	484,190 €
69	-	449,00 €	-	484,727 €
70	-	449,00 €	-	485,266 €
71	-	449,00 €	-	485,804 €
72	-	449,00 €	-	486,344 €



73	-	449,00 €	-	486,884 €
74	-	449,00 €	-	487,424 €
75	-	449,00 €	-	487,965 €
76	-	449,00 €	-	488,507 €
77	-	449,00 €	-	489,050 €
78	-	449,00 €	-	489,592 €
79	-	449,00 €	-	490,136 €
80	-	449,00 €	-	490,680 €
81	-	449,00 €	-	491,225 €
82	-	449,00 €	-	491,770 €
83	-	449,00 €	-	492,316 €
84	-	449,00 €	-	492,863 €
85	-	449,00 €	-	493,410 €
86	-	449,00 €	-	493,958 €
87	-	449,00 €	-	494,506 €
88	-	449,00 €	-	495,055 €
89	-	449,00 €	-	495,605 €
90	-	449,00 €	-	496,155 €
91	-	449,00 €	-	496,706 €
92	-	449,00 €	-	497,258 €
93	-	449,00 €	-	497,810 €
94	-	449,00 €	-	498,362 €
95	-	449,00 €	-	498,916 €
96	-	449,00 €	-	499,470 €

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2: Cuadro de amortización préstamo.

Nº periodos	Cuota fija	Interés	Capital amortizado	Capital vivo
0	0	0		30.066,77 €
1	- 730,08 €	200,45 €	-930,53 €	30.997,30 €
2	-730,08 €	206,65 €	540,09 €	30.457,21 €
3	-730,08 €	203,05 €	543,56 €	29.913,65 €
4	-730,08 €	199,42 €	547,06 €	29.366,59 €
5	-730,08 €	195,78 €	550,58 €	28.816,01 €
6	-730,08 €	192,11 €	554,12 €	28.261,89 €
7	-730,08 €	188,41 €	557,69 €	27.704,20 €
8	-730,08 €	184,69 €	561,27 €	27.142,93 €
9	-730,08 €	180,95 €	564,89 €	26.578,04 €
10	-730,08 €	177,19 €	568,52 €	26.009,52 €
11	-730,08 €	173,40 €	572,18 €	25.437,34 €
12	-730,08 €	169,58 €	575,86 €	24.861,48 €
13	-730,08 €	165,74 €	579,56 €	24.281,92 €
14	-730,08 €	161,88 €	583,29 €	23.698,63 €
15	-730,08 €	157,99 €	587,05 €	23.111,58 €
16	-730,08 €	154,08 €	590,82 €	22.520,76 €
17	-730,08 €	150,14 €	594,62 €	21.926,14 €
18	-730,08 €	146,17 €	598,45 €	21.327,69 €
19	-730,08 €	142,18 €	602,30 €	20.725,39 €
20	-730,08 €	138,17 €	606,18 €	20.119,21 €
21	-730,08 €	134,13 €	610,08 €	19.509,13 €
22	-730,08 €	130,06 €	614,00 €	18.895,13 €
23	-730,08 €	125,97 €	617,95 €	18.277,18 €
24	-730,08 €	121,85 €	621,93 €	17.655,25 €
25	-730,08 €	117,70 €	625,93 €	17.029,32 €
26	-730,08 €	113,53 €	629,96 €	16.399,36 €
27	-730,08 €	109,33 €	634,01 €	15.765,35 €
28	-730,08 €	105,10 €	638,09 €	15.127,26 €
29	-730,08 €	100,85 €	642,19 €	14.485,07 €
30	-730,08 €	96,57 €	646,33 €	13.838,74 €
31	-730,08 €	92,26 €	650,48 €	13.188,26 €
32	-730,08 €	87,92 €	654,67 €	12.533,59 €
33	-730,08 €	83,56 €	658,88 €	11.874,71 €
34	-730,08 €	79,16 €	663,12 €	11.211,59 €

35	-730,08 €	74,74 €	667,39 €	10.544,20 €
36	-730,08 €	70,29 €	671,68 €	9.872,52 €
37	-730,08 €	65,82 €	676,00 €	9.196,52 €
38	-730,08 €	61,31 €	680,35 €	8.516,17 €
39	-730,08 €	56,77 €	684,73 €	7.831,44 €
40	-730,08 €	52,21 €	689,14 €	7.142,30 €
41	-730,08 €	47,62 €	693,57 €	6.448,73 €
42	-730,08 €	42,99 €	698,03 €	5.750,70 €
43	-730,08 €	38,34 €	702,52 €	5.048,18 €
44	-730,08 €	33,65 €	707,04 €	4.341,14 €
45	-730,08 €	28,94 €	711,59 €	3.629,55 €
46	-730,08 €	24,20 €	716,17 €	2.913,38 €
47	-730,08 €	19,42 €	720,78 €	2.192,60 €
48	-730,08 €	14,62 €	725,42 €	1.467,18 €

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3: Actualización de flujos de la operación de compra mediante préstamo.

Mes	Concepto	Compra	Valor Actual
0	(-) Primera mensualidad (-) Impuesto de matriculación (+) Activo por valor de 30.066,77€	29.191,69 €	29.191,69 €
1		- 730,08 €	- 726,94 €
2		- 730,08 €	- 723,82 €
3		- 730,08 €	- 720,71 €
4		- 730,08 €	- 717,61 €
5		- 730,08 €	- 714,53 €
6		- 730,08 €	- 711,46 €
7		- 730,08 €	- 708,40 €
8		- 730,08 €	- 705,36 €
9		- 730,08 €	- 702,33 €
10		- 730,08 €	- 699,31 €
11		- 730,08 €	- 696,30 €
12	(-) Cuota (-) Impuesto circulación (-) Seguro (-) Revisión anual	- 1.145,08 €	- 1.087,41 €
13		- 730,08 €	- 690,33 €

14	-	730,08 €	-	687,37 €	
15	-	730,08 €	-	684,41 €	
16	-	730,08 €	-	681,47 €	
17	-	730,08 €	-	678,54 €	
18	-	730,08 €	-	675,63 €	
19	-	730,08 €	-	672,73 €	
20	-	730,08 €	-	669,84 €	
21	-	730,08 €	-	666,96 €	
22	-	730,08 €	-	664,09 €	
23	-	730,08 €	-	661,24 €	
24	(-) Cuota (-) Impuesto circulación (-) Seguro (-) Revisión anual	-	1.145,08 €	-	1.032,65 €
25	-	730,08 €	-	655,57 €	
26	-	730,08 €	-	652,75 €	
27	-	730,08 €	-	649,95 €	
28	-	730,08 €	-	647,15 €	
29	-	730,08 €	-	644,37 €	
30	-	730,08 €	-	641,60 €	
31	-	730,08 €	-	638,85 €	
32	(-) Cuota (-) Cambio de neumáticos	-	1.130,08 €	-	984,61 €
33	-	730,08 €	-	633,37 €	
34	-	730,08 €	-	630,65 €	
35	-	730,08 €	-	627,94 €	
36	(-) Cuota (-) Impuesto circulación (-) Seguro (-) Revisión anual	-	1.145,08 €	-	980,64 €
37	-	730,08 €	-	622,55 €	
38	-	730,08 €	-	619,88 €	
39	-	730,08 €	-	617,21 €	
40	-	730,08 €	-	614,56 €	
41	-	730,08 €	-	611,92 €	
42	-	730,08 €	-	609,29 €	
43	-	730,08 €	-	606,67 €	
44	-	730,08 €	-	604,07 €	
45	-	730,08 €	-	601,47 €	
46	-	730,08 €	-	598,89 €	
47	-	730,08 €	-	596,31 €	

	(-) Cuota		
	(-) Impuesto circulación		
	(-) Seguro		
48	(-) Revisión anual	- 1.145,08 € -	931,26 €
49			- €
50			- €
51			- €
52			- €
53			- €
54			- €
55			- €
56			- €
57			- €
58			- €
59			- €
	(-) Impuesto circulación		
	(-) Seguro		
60	(-) Revisión anual	-415,00 € -	320,51 €
61			- €
62			- €
63			- €
64	(-) Cambio de neumáticos	-400,00 € -	303,65 €
65			- €
66			- €
67			- €
68			- €
69			- €
70			- €
71			- €
	(-) Impuesto circulación		
	(-) Seguro		
72	(-) Revisión anual	-415,00 € -	304,37 €
73			- €
74			- €
75			- €
76			- €
77			- €
78			- €
79			- €
80			- €
81			- €
82			- €
83			- €

	(-) Impuesto circulación		
	(-) Seguro		
84	(-) Revisión anual	-415,00 €	- 289,04 €
85			- €
86			- €
87			- €
88			- €
89			- €
90			- €
91			- €
92			- €
93			- €
94			- €
95			- €
	(-) Impuesto circulación		
	(-) Seguro		
96	(-) Revisión anual	8.205,03 €	5.426,86 €

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 4: Actualización de flujos de la operación de compra flexible.

Mes	Concepto	Compra flexible	Valor Actual
	(-) Entrada		
	(-)Primera cuota		
0	(+) Activo por valor de 30.066,77-. €	20.988,34 €	20.988,34 €
1		- 286,74 €	- 286,02 €
2		- 286,74 €	- 285,30 €
3		- 286,74 €	- 284,58 €
4		- 286,74 €	- 283,86 €
5		- 286,74 €	- 283,14 €
6		- 286,74 €	- 282,43 €
7		- 286,74 €	- 281,72 €
8		- 286,74 €	- 281,01 €
9		- 286,74 €	- 280,30 €
10		- 286,74 €	- 279,59 €
11		- 286,74 €	- 278,89 €
	(-) Cuota		
12	(-) Impuesto de circulación	- 286,74 €	- 278,19 €

	(-) Seguro (-) Revisión anual			
13		-	286,74 €	- 277,49 €
14		-	286,74 €	- 276,79 €
15		-	286,74 €	- 276,09 €
16		-	286,74 €	- 275,39 €
17		-	286,74 €	- 274,70 €
18		-	286,74 €	- 274,01 €
19		-	286,74 €	- 273,31 €
20		-	286,74 €	- 272,63 €
21		-	286,74 €	- 271,94 €
22		-	286,74 €	- 271,25 €
23		-	286,74 €	- 270,57 €
	(-) Cuota (-) Impuesto de circulación (-) Seguro (-) Revisión anual			
24		-	286,74 €	- 269,89 €
25		-	286,74 €	- 269,21 €
26		-	286,74 €	- 268,53 €
27		-	286,74 €	- 267,85 €
28		-	286,74 €	- 267,18 €
29		-	286,74 €	- 266,50 €
30		-	286,74 €	- 265,83 €
31		-	286,74 €	- 265,16 €
	(-) Cuota (-) Cambio de neumáticos			
32		-	286,74 €	- 264,49 €
33		-	286,74 €	- 263,83 €
34		-	286,74 €	- 263,16 €
35		-	286,74 €	- 262,50 €
	(-) Cuota (-) Impuesto de circulación (-) Seguro (-) Revisión anual			
36		-	286,74 €	- 261,84 €
37		-	286,74 €	- 261,18 €
38		-	286,74 €	- 260,52 €
39		-	286,74 €	- 259,86 €
40		-	286,74 €	- 259,21 €
41		-	286,74 €	- 258,55 €
42		-	286,74 €	- 257,90 €
43		-	286,74 €	- 257,25 €
44		-	286,74 €	- 256,60 €
45		-	286,74 €	- 255,96 €
46		-	286,74 €	- 255,31 €

47		-	286,74 €	-	254,67 €
	(-) Cuota				
	(-) Impuesto de circulación				
	(-) Seguro				
48	(-) Revisión anual	-	15.077,15 €	-	13.357,00 €
49					- €
50					- €
51					- €
52					- €
53					- €
54					- €
55					- €
56					- €
57					- €
58					- €
59					- €
	(-) Impuesto de circulación				
	(-) Seguro				
60	(-) Revisión anual	-	415,00 €	-	356,69 €
61					- €
62					- €
63					- €
	(-) Cuota				
64	(-) Cambio de neumáticos	-	400,00 €	-	340,34 €
65					- €
66					- €
67					- €
68					- €
69					- €
70					- €
71					- €
	(-) Impuesto de circulación				
	(-) Seguro				
72	(-) Revisión anual	-	415,00 €	-	346,05 €
73					- €
74					- €
75					- €
76					- €
77					- €
78					- €
79					- €
80					- €
81					- €
82					- €



83			- €
	(-) Impuesto de circulación		
	(-) Seguro		
84	(-) Revisión anual	- 415,00 €	- 335,72 €
85			- €
86			- €
87			- €
88			- €
89			- €
90			- €
91			- €
92			- €
93			- €
94			- €
95			- €
	(-) Impuesto de circulación		
	(-) Seguro		
96	(-) Revisión anual	8.205,03 €	6.439,61 €



Fuente: Elaboración propia.